

mento de 50 pesetas más, por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo).

Don Rafael Angel Núñez (D. N. I. 35.988.041). No declara el compromiso a que se refiere el Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5). No acredita el pago de 650 pesetas por derecho de examen y formación de expediente.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de enero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San-de Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

8093

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Pedagogía experimental y diferencial» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 22 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Pedagogía experimental y diferencial» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Jesús López Román (D. N. I. 26.399.107).

Doña Elvira Repetto Talavera (D. N. I. 28.091.635).

Excluidos

Don José Luis Castillejo Brull (D. N. I. 39.512.018). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más, por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo).

Don Francisco Rivas Martínez (D. N. I. 17.415.998). Las mismas circunstancias.

Don José Antonio Benavent Oltra (D. N. I. 19.390.392). Las mismas circunstancias.

Don Angel Oliveros Alfonso (D. N. I. 206.841). No adjunta certificado de función docente o investigadora.

Don José Roig Ibáñez (D. N. I. 18.772.555). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más, por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo).

Don Luis Martín Sobrado Fernández (D. N. I. 29.368.512). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Doña Margarita Bartolomé Pina. Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más por derechos de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo). No adjunta certificado de función docente o investigadora.

Don Carlos Manuel Schram Martín (D. N. I. 12.540.755). No acompaña informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Doña María Teresa Díaz Allué (D. N. I. 16.346.600). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de enero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San-de Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

8094

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva del único aspirante admitido al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Rehabilitación (a término)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional del único aspirante admitido (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre de 1977), al concurso-oposición, convocado por Orden ministerial de 22 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio), en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Rehabilitación (a término)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza,

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitido al siguiente aspirante:

Don Pedro Asirón Yribarren (D. N. I. 15.819.380).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de enero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San-de Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

8095

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Gramática histórica de la Lengua española» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Extremadura y Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 22 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Gramática histórica de la Lengua española» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Extremadura y Sevilla, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Antonio Narbona Jiménez (D. N. I. 28.373.072).

Don Ramón Santiago Lacuesta (D. N. I. 14.822.463).

Doña María del Carmen Monedero Carrillo de Albornoz (D. N. I. 426.261).

Don Rafael Cano Aguilar (D. N. I. 75.342.631).

Doña Joaquina Canoa Galiana (D. N. I. 35.826.338).

Don José Luis Rodríguez Fernández (D. N. I. 33.789.770).

Excluidos

Don Antonio Pascual Rodríguez (D. N. I. 7.722.008). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo).

Doña María Antonia Martín Zorraquino (D. N. I. 17.829.580). Las mismas circunstancias.

Don Manuel Ariza Viguera (D. N. I. 51.172.454). No adjunta certificado de función docente o investigadora. Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo).

Don Juan Antonio Frago Gracia (D. N. I. 17.800.410). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo).

Don Emilio Ridruejo Alonso (D. N. I. 16.787.753). Las mismas circunstancias.

Don Juan de Dios Luque Durán (D. N. I. 23.669.863). Las mismas circunstancias.

Don Ciriaco Ruiz Fernández (D. N. I. 13.642.336). Las mismas circunstancias.

Don Domingo Martínez Ripoll (D. N. I. 22.828.821). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo). No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don José Muñoz Garrigós (D. N. I. 21.022.319). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-